

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELBURGO****Aprobación definitiva crédito adicional 2/2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 2/2016, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
942.734.000	Transferencia juntas administrativas por obras	16.070,83 €
920.421.000	Cuadrilla (gastos generales, basuras...)	3.000,00 €
151.421.000	Cuadrilla (arquitecto y aparejadora)	1.000,00 €
231.421.000	Cuadrilla (asistente social-medio ambiente)	1.500,00 €
334.481.004	Subvenciones a asociaciones del municipio	1.000,00 €
942.734.005	Ayudas a concejos para limpieza de ríos	15.000,00 €
920.130.002	Programa contratación desempleados	16.500,00 €
Importe total de la modificación de gastos		54.070,83 €

Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41003	Subvención Gobierno Vasco (LANBIDE) contratación de desempleados	1.901,72 €
41005	Subvención Gobierno Vasco para limpieza de ríos del municipio.	7.500,00 €
87002	Remanente de Tesorería para gastos generales	44.669,11 €
Importe total de la modificación en ingresos		54.070,83 €

La suma total de los recursos que han de financiar el expediente ascienden a cincuenta y cuatro mil setenta euros con ochenta y tres céntimos de euro (54.070,83 euros).

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional 2/2016, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elburgo, a 27 de julio de 2016

La Alcaldesa-Presidente
NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA